

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARIA.—SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Julio próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1913.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Wenceslao Retana y Gamboa.....	Jefe de Administración de segunda clase, en comisión, en el Ministerio.....	Jefe de Administración de primera clase, en la Dirección General de Orden Público.....	
José Lón y Albareda.....	Jefe de Administración de primera, en el Ministerio.....		Artículo 4º, letra A)
Antonio Hidalgo y Gutiérrez de Ca-viedes	Jefe de Administración de segunda, en el Ministerio.....		Fallecido,
Guillermo Rabello Paredonis.....	Jefe de Administración de segunda, en el Ministerio.....	Jefe de Administración de primera clase, en el Ministerio.	Artículo 4º, letra A).
Gerardo Gavilanes Bonhiver.....	Jefe de Administración de tercera, Delegado en Gran Canaria /.....	Jubilado	Artículo 88.
Antonio López Monís.....	Jefe de Administración de tercera en el Gobierno de Madrid.	Jefe de Administración de segunda, en el Ministerio.....	Artículo 4º, letra A).
Agustín Retortillo Macpherson.....	Jefe de Administración de tercera, en el Ministerio.....	Jefe de Administración de segunda, en el Ministerio.....	Artículo 4º, letra A);
Manuel Suárez Inclán.....	Jefe de Administración de tercera, Secretario en el Gobierno de Baleares.....	Jefe de Administración de segunda, en el Ministerio.....	Artículo 4º, letra A).
José Domínguez Manresa.....	Excedente	Jefe de Administración de tercera, Delegado en Gran Canaria	Fallecido,
Theodoro Jiménez Hernández.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Gobierno de Madrid	Jefe de Administración de tercera, en el Gobierno de Madrid	Artículo 41.
Cándido Jaques Aguado.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio.....	Jefe de Administración de tercera, en el Gobierno de Madrid	Artículo 4º, letra B),
Cipriano Fernández de Angulo....	Jefe de Administración de tercera clase, en el Gobierno de Madrid	Jefe de Administración de tercera, en el Ministerio.....	Artículo 4º, letra B).
Francisco Riestra y Mon.....	Jefe de Administración de tercera clase, en el Ministerio.	Jefe de Administración de tercera, en el Ministerio.....	
Juan Molina y Martínez Daiza.....	Jefe de Negociado de primera, en el Gobierno de Valencia...	Jefe de Negociado de primera, en el Ministerio.....	
Narciso de Torres Lanza.....	Jefe de Negociado de primera, en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de primera, en el Ministerio.....	
Rafael Lasso de la Vega.....	Jefe de Negociado de segunda, en el Gobierno de Madrid.....	Jefe de Negociado de primera, en el Gobierno de Madrid.....	
José Hoppe y Mute.....	Jefe de Negociado de segunda, Secretario del Gobierno de Zamora	Jefe de Negociado de primera, en el Ministerio.....	Artículo 4º, letra C),
Jalme Muñoz de Baena.....	Jefe de Negociado de segunda, en el Gobierno de León.....	Jefe de Negociado de segunda, en el Gobierno de Valencia..	Artículo 4º, letra C).
		Jefe de Negociado de segunda, en el Gobierno de Madrid	

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
J. Sebastián Pallás y Mora.....	Jefe de Negociado de tercera, en el Gobierno de Guipúzcoa.	Jefe de Negociado de segunda, en el Gobierno de León.....	
Juan José López Doriga.....	Jefe de Negociado de tercera, en el Gobierno de Santander.	Jefe de Negociado de segunda, Secretario del Gobierno de Zamora	Artículo 4º, letra C).
Gonzalo Cabezudo de Diego.....	Oficial de primera en la Direc- ción general de Orden Público.	Oficial de primera, en el Minis- terio	Artículo 4º, letra C).
Enrique Tomásich de Barrés.....	Oficial de primera, en el Minis- terio	Oficial de primera, en la Direc- ción general de Orden Pú- blico	F
Luis Caro Lafont.....	Oficial de primera, en el Gobier- no de Guipúzcoa.....	Oficial de primera, en el Gobier- no de Teruel	>
Antonio Miura Casas.....	Oficial de primera, en el Gobier- no de Vizcaya.....	Oficial de primera, en el Gobier- no de Guipúzcoa.....	>
Domiciano Rodríguez Macho.....	Oficial de primera, en el Minis- terio	Oficial de primera, en el Gobier- no de Vizcaya.....	>
Manuel Baraona Muguerza.....	Oficial de primera, en el Gobier- no de Ciudad Real.....	Oficial de primera, en el Gobier- no de Castellón.....	>
Francisco Ripa Casans.....	Cesante	Oficial de primera en el Gobier- no de Ciudad Real.....	>
Eduardo Cártuge de la Parra.....	Cesante	Oficial de primera, en la Esta- ción Sanitaria de Las Palmas.	
Juan Zabia Bernard.....	Cesante	Oficial de primera, en el Gobier- no de Badajoz.....	Art. 4º, letras E) y c).
António Jaime Chomas.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Almería.....	Oficial de segunda, en el Gobier- no de Málaga.....	Art. 4º, letras E) y c).
Leovigildo Taboada Albarillos.....	Oficial de segunda, en el Gobier- no de La Coruña.....	Oficial de segunda, en la Esta- ción Sanitaria de Bilbao.....	>
José Ramón Presas Sobrino.....	Oficial de segunda, electo, en el Gobierno de Zaragoza.....	Oficial de segunda, en el Gobier- no de La Coruña.....	>
Manuel Jorge Pinto.....	Oficial de segunda, en el Gobier- no de Badajoz.....	Oficial de segunda, en el Gobier- no de Almería.....	>
Ciriaco Vicente Ralero.....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Jaén.....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Málaga.....	>
Justiniano Meleiro Eejada.....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de La Coruña.....	Oficial de tercera, en el Minis- terio	>
Alejandro Benito Castresana.....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Orense.....	Oficial de tercera, en el Minis- terio	>
José Segura Lago.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Toledo.....	>
Carlos Mendiguchía Carriche.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Guadalajara.....	Art. 4º, letras F) y a).
Juan Bautista Bergua Olavarrieta.	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Segovia.....	Art. 4º, letras F) y a).
Antonio Hidalgo y Sánchez-Moreno.	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Ávila.....	Art. 4º, letras F) y a).
José de la Vega y Gutiérrez.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Jaén.....	Art. 4º, letras F) y a).
Ricardo Muñiz Berdugo.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Barcelona.....	Art. 4º, letras F) y a).
Alfredo Mendizábal Villalba.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Zaragoza.....	Art. 4º, letras F) y a).
Francisco Alve Pérez Carrillo.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Granada.....	Art. 4º, letras F) y a).
Salvador Mérimo González.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de La Coruña.....	Art. 4º, letras F) y a).
Jesús Méndez Alvarez.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de La Coruña.....	Art. 4º, letras F) y a).
Nicolás Frías Martín.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Granada.....	Art. 4º, letras F) y a).
Fernando Moreno Ortega.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Burgos.....	Art. 4º, letras F) y a).
Simeón Martínez y Fernández y... .	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobier- no de La Rioja.....	Art. 4º, letras F) y a).

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Gerardo Molpeceres Rodríguez.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de La Coruña.....	Art. 4º, letras F) y a).
Gerardo Palomo Barroso.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Albacete.....	Art. 4º, letras F) y a).
José Agudo y Díaz.....	Opositor	Oficial de tercera en la Estación Sanitaria de Villagarcía-Carril	Art. 4º, letras F) y a).
Eugenio Menéndez-Conde.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de La Coruña.....	Art. 4º, letras F) y a).
Andrés Benítez Osés.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Orense.....	Art. 4º, letras F) y a).
Antonio González López.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Tarragona.....	Art. 4º, letras F) y a).
José Luis Alonso-Castrillo y Bayón.	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Sevilla.....	Art. 4º, letras F) y a).
Felipe Elorrieta y Artaza.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Vizcaya.....	Art. 4º, letras F) y a).
Fernando Gamarra Lega.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Lérida.....	Art. 4º, letras F) y a).
Enrique Alonso Delás.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Orense.....	Art. 4º, letras F) y a).
Domingo Martínez Moreno.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Logroño.....	Art. 4º, letras F) y a).
Máximo José García Porta.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Sevilla.....	Art. 4º, letras F) y a).
Manuel Frade y Frade.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Teruel.....	Art. 4º, letras F) y a).
Adolfo Chécoles Vico.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Cádiz.....	Art. 4º, letras F) y a).
José Manuel Nogales Camacho.....	Opositor	Oficial de tercera en la Estación Sanitaria de Santa Cruz de la Palma.....	Art. 4º, letras F) y a).
Jerencio Pérez Ruiz.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Barcelona.....	Art. 4º, letras F) y a).
Alberto Armiján y Beltrán.....	Opositor	Oficial de tercera, en el Gobierno de Teruel.....	Art. 4º, letras F) y a).
Francisco Blázquez González.....	Cesante	Oficial de tercera, en el Gobierno de Gerona.....	Art. 4º, letras F) y b).
Ricardo Hernández Bermúdez.....	Cesante	Oficial de tercera, en el Gobierno de Barcelona.....	Art. 4º, letras F) y b).
Alonso García García.....	Cesante	Oficial de tercera, en el Gobierno de Almería.....	Art. 4º, letras F) y b).
Luis Gasca Manrel.....	Cesante	Oficial de tercera, en el Gobierno de Guipúzcoa.....	Art. 4º, letras F) y b).
Juan Tejada Velasco.....	Cesante	Oficial de tercera en la Delegación de Gran Canaria.....	Art. 4º, letras F) y b).

Madrid, 5 de Agosto de 1912.—El Subsecretario. Juan Cervantes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO DE FARMACÉUTICOS TITULARES. — MADRID

CANTIDADES que, para subvenir a los servicios benéfico-sanitarios de las titulares farmacéuticas, deben consignar los Ayuntamientos de dicha provincia en sus presupuestos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Abril de 1905 (GACETA del 27) confirmada por la de 29 de Octubre de 1906 (GACETA del 30) y por la de 15 de Septiembre, del mismo año (GACETA 2 de Octubre) y 27 de Junio de 1916 (GACETA del 4 Julio) así como por el Real decreto 23 de Octubre de 1916 (GACETA del 26).

PROVINCIA DE GUADALAJARA

(Continuación de la Gaceta núm. 218.)

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren estos servicios.	PUEBLO A QUE SE ASOCIA POR CARECIA DE PARENTEZA	
Abanades	318	"	47	"	47	94		
Ablanque	747	"	112	"	112	224	Saelices.	
Adobes	295	"	44	"	44	88	Alustante.	
Aguilar de Anguita	295	"	35	"	35	70		
Alaminos	284	"	39	"	39	78		
Alarilla	574	"	86	"	86	172		
Albalate de Zorita	1.526	"	154	32	103	304	Almonacid.	
Albares	897	1	250	39	195	445		
Albendiego	441	"	66	"	66	132	Miedes.	
Alboreca	231	"	34	"	34	68		
Alcocer	1.461	1	333	70	350	688		
Alcolea de las Peñas	268	"	40	5	25	65	Atienza.	
Alcolea del Pinar	495	"	74	"	99	173		
Alcorio	363	"	54	"	54	108	Hijuelasencina.	
Alcoroches	688	"	103	"	103	206	Alustante.	
Alcuneza	458	"	68	"	68	136		
Aldeantevá de Atienza	219	"	32	"	32	64	Bustares.	
Aldeanueva de Guadalajara	442	"	63	"	66	132		
Aleas	270	"	40	"	40	80		
Algar	281	"	42	"	42	84	Villal de Mesa.	
Agüera	367	1	55	"	73	123		
Alhondiga	735	"	110	10	50	160	Auñón.	
Alique	153	"	23	5	25	49	Pareja.	
Almadrones	278	"	41	"	41	82		
Almiructe	248	"	37	"	37	74	Tamajón.	
Almeguera	1.228	1	300	40	200	500		
Almonacid de Zorita	1.511	1	352	"	302	654		
Alocén	312	"	47	4	20	67	Auñón.	
Alovera	369	"	55	"	55	110		
Alpedrete de la Sierra	430	"	64	"	64	128		
Alpedroches	317	"	47	"	47	94	Atienza.	
Alustante	1.246	1	289	75	375	674		
Amayas	220	"	33	"	33	66	Milimadas.	
Anchuela del Campo	339	"	51	"	51	102	Establos.	
Anchuela del Pedregal	409	"	61	"	61	122	Molina de Aragón.	
Argón	263	"	39	"	39	78	Alienza.	
Anguita	1.600	1	250	"	200	450		
Anguila del Ducado	441	"	66	"	66	132	Mazarete.	
Anguila de Pedregal	346	"	52	"	52	104	Prados Redondos.	
Aragón	463	"	63	"	69	133	Molina de Aragón.	
Aranzuecue	481	"	72	"	72	144		
Arbancón	680	"	99	"	90	193	Loranca.	
Arbeitia	573	1	250	"	114	364		
Arobia	315	"	47	"	47	94	Brihuega.	
Argedilla	652	"	99	"	99	198	Lodéncia.	
Arnedo	646	"	97	"	97	194	Arbeteta.	
Arnedo	263	"	40	"	40	80	Hórchez.	
Ayosco de los Frailes	267	"	40	"	40	80	Bustares.	
Ayosco (T.B.)	300	"	95	"	45	90		
Ayuso	730	1	250	13	65	315		
Ayuso	1.994	1	449	159	79	1.244		
Ayuso	1.240	1	294	40	200	498		
Ayuso	277	"	41	"	41	82	Trillo.	

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad apropiada depositada para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECER DE FARMACIA	
							CANTIDAD APROPIADA DEPOSITADA PARA EL PAGO DE MEDICAMENTOS.	TOTAL DE LA CANTIDAD QUE REQUIEREN AMBOS SERVICIOS.
Azququeca de Henares.....	498	1	75	23	115	190		
Béjar.....	504	"	75	"	75	150		
Barbadillo.....	331	"	49	"	49	98	Mazancho.	
Batres.....	465	"	69	"	69	138	Melamos de Aragón.	
Baztán.....	473	"	71	"	71	142	Molina de Aragón.	
Baztueras.....	354	"	53	"	53	103	Moledos.	
Bartolópedro.....	143	"	22	"	22	44	"	
Beleña.....	246	"	37	"	37	74	"	
Borriquillas.....	594	"	89	5	25	114	Audán.	
Bozoquero.....	295	"	44	"	44	88		
Bodeña (El).....	424	"	63	8	40	103	Alfonsa.	
Bonilla de la Sierra.....	3.062	1	584	300	1.500	2.014		
Borja.....	1.149	1	262	70	350	622		
Buitrago.....	447	"	67	"	67	124		
Buitreras.....	298	"	44	"	44	88		
Bustares.....	556	1	250	"	111	361		
Caballillas del Campo.....	664	"	250	"	162	382		
Cabezas (Las).....	191	"	28	3	16	43	Hierdenaencina.	
Campillo de Dueñas.....	589	"	85	"	85	170	Molina de Aragón.	
Campillo de Rábanas.....	669	1	250	"	128	183		
Campisalbos.....	670	1	102	7	36	127		
Candiles del Ducado.....	287	"	34	"	34	68	Saucerbo.	
Canales de Molina.....	238	"	37	"	37	74	Molina de Aragón.	
Cuareconde.....	479	"	280	3	15	205		
Cuatalojas.....	647	"	97	8	40	137	Galve.	
Cebín.....	469	"	69	"	69	138		
Cerrabías.....	257	"	40	"	40	86		
Cerdoso de la Sierra (El).....	314	"	47	"	47	94		
Carrascosa de Henares.....	291	"	30	"	36	66		
Carrascosa de Tajo.....	424	"	67	"	67	134		
Casta de Uceda.....	524	"	80	"	80	160		
Cázar de la Palamanca (El).....	986	1	250	"	150	400		
Cázares.....	355	"	51	6	30	87	Pareja.	
Cázas de San Galindo.....	227	"	34	"	34	68		
Caspueñas.....	318	"	47	"	47	94		
Cástroviejo de Henares.....	409	"	70	"	70	140		
Cástellar.....	294	"	44	"	44	88	Prados Redondos.	
Castilblanco.....	163	"	25	"	25	50		
Castillforte.....	307	"	46	"	45	91	Salmerón.	
Castilimbre.....	253	"	38	"	38	76		
Castiñuelo.....	210	"	30	"	30	60	Molina de Aragón.	
Cendejas de En Medio.....	397	"	59	"	59	118		
Cendejas de la Torre.....	530	"	79	"	79	153		
Centenera.....	338	"	53	"	53	103	Lupiana.	
Cercadillo.....	351	"	52	6	39	82	Biñón.	
Cereceda.....	288	"	43	"	43	83		
Cerezo.....	341	"	51	"	51	102		
Cifuentes.....	1.794	1	409	42	210	619		
Cillas.....	289	"	40	"	40	80	Molina de Aragón.	
Cíbezillas.....	327	"	49	6	30	79	Añovera.	
Ciruelas.....	484	"	72	"	72	144		
Cláries.....	223	"	33	"	33	66	Mazachón.	
Cobeta.....	560	"	84	"	84	164	Mazarcote.	
Codes.....	409	"	61	"	61	122	Mataanchán.	
Cogollor.....	216	"	32	"	32	64		
Cogolondo.....	1.250	1	300	60	300	600		
Colmenar de la Sierra.....	405	"	61	"	61	122		
Concha.....	374	"	56	"	56	112		
Condemiños de Abajo.....	211	"	31	5	25	56		
Condemiños de Arriba.....	278	"	41	4	20	61	Galve.	
Congostrina.....	423	"	64	6	30	94	Galve.	
Copernal.....	316	"	47	"	47	94	Hierdenaencina.	
Córcoles.....	600	"	99	5	25	115	Alcocer.	
Cordiente.....	477	"	71	"	71	142	Molina de Aragón.	
Cortes.....	279	"	42	"	42	84	Alcolea del Pinar.	
Cubillejo de la Sierra.....	409	"	61	"	61	122	Molina de Aragón.	
Cubillejo del Sitio.....	298	"	45	"	45	90	Molina de Aragón.	
Cubillo (El).....	530	1	250	20	100	350		
Checa.....	1.751	1	401	76	380	781	Checa.	
Chequilla.....	1.074	1	2.335	33	163	2.390		
Chivellón.....	383	"	57	"	57	114	Budia.	
Drielt.....	674	"	101	"	101	202	Mazuecos.	
Díxon.....	422	"	68	9	46	108	Budia.	
Embid.....	212	"	92	"	32	64	Molina de Aragón.	
Escamillas.....	559	"	84	12	60	144	Salmerón.	
Escariche.....	614	"	250	3	151	265		

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO	
							A QUÉ DEBE AGREGARSE	POR CARECER DE FABRICAES
Escoete	253	"	53	"	53	103	Pastrana	"
Espinosa de Henares	542	"	78	"	78	156	"	"
Espigüera	440	"	66	"	66	132	"	"
Estabiles	584	"	87	"	87	174	"	"
Fontana	332	"	50	"	50	100	"	"
Fuencemillán	328	"	51	"	51	102	"	"
Fuensavilán (La)	164	"	24	"	24	48	"	"
Fuentelainzina	897	"	134	4	26	154	Meratilla de los Monecos	"
Fuentelaziguera	415	1	250	4	20	270	"	"
Fuentelvíajo	473	"	71	"	71	142	Maknargos	"
Fuentenovilla	314	"	51	"	51	102	Tendilla	"
Fuentes de la Alcarria	434	"	91	"	91	182	Mondejar	"
Gajancos	189	"	65	"	65	130	"	"
Galápagos	362	"	58	"	58	116	Ledanca	"
Galve	265	1	57	"	57	114	"	"
Garbajosa	297	"	250	6	26	238	"	"
Gárgoles de Abajo	491	"	35	"	35	70	Alcolea del Piñar	"
Gárgoles de Arriba	353	"	72	"	72	144	Cifuentes	"
Gasueña	315	"	48	"	48	96	"	"
Guadalajara	11.244	3	51	"	51	102	Miendelazcina	"
Guadilla	511	"	680	565	2.825	4.715	Trillo	"
Guijosa	363	"	77	"	77	154	"	"
Henché	283	"	46	"	46	92	"	"
Heras	249	"	46	"	46	86	"	"
Herreria	291	"	37	"	37	74	"	"
Hiendelazcina	1.788	1	42	"	42	86	Molina de Aragón	"
Hijos	319	"	407	"	357	764	"	"
Hinojosa	326	"	48	4	20	68	Miedes	"
Heta	1.624	1	257	82	64	128	Milmarcos	"
Hombraños	323	"	48	"	48	96	El Pobo	"
Gontzares	165	"	27	"	27	54	Ledanca	"
Gontanillas	106	"	20	"	20	40	Bareja	"
Gontoba	495	"	74	"	74	148	Ledanca	"
Gorche	1.973	1	447	42	210	657	"	"
Horna	260	"	54	"	54	108	"	"
Hortezuela de Océn (La)	364	"	45	"	45	90	"	"
Huérce (La)	577	"	83	"	83	166	Gaice	"
Huérniges	213	"	42	"	42	84	"	"
Huerinhermoso	485	"	69	"	69	138	Saelices	"
Huertapelayo	517	"	77	"	77	154	Abeteta	"
Huetos	277	"	41	"	41	82	"	"
Hixea	411	"	61	"	51	122	Pastrana	"
Humanos	1.279	1	303	48	240	516	"	"
Húana	1.785	1	407	65	325	732	"	"
Imón	519	"	259	"	25	275	Cifuentes	"
Inviernas (Las)	426	"	64	"	64	128	"	"
Iríepal	542	"	83	"	83	166	"	"
Irueste	321	"	49	"	83	166	"	"
Jadraque	1.579	1	386	64	329	766	Villalbos de Arrieta	"
Jirueque	259	"	38	"	38	76	"	"
Jócar	210	"	31	"	32	62	"	"
Labros	244	"	36	"	36	72	Millanares	"
Laranueva	193	"	29	"	29	58	"	"
Lebrancón	743	"	115	"	115	250	Molinón de Aragón	"
Ledanca	782	1	250	8	40	280	"	"
Loranca de Tajuña	792	1	250	10	50	300	"	"
Lupiana	550	1	250	12	60	318	"	"
Luzaga	387	"	58	"	58	116	Alto Río del Piñar	"
Luzón	979	"	147	"	147	294	Moranchón	"
Madrigal	193	"	29	"	16	39	Miedes	"
Majaelrayo	363	"	51	"	51	108	Campillo de Ranas	"
Málaga del Fresno	547	"	250	"	109	359	"	"
Malaguilla	398	"	50	"	59	118	"	"
Mandayona	928	1	250	8	40	290	"	"
Mantiel	311	"	46	"	46	92	"	"
Maranchón	1.983	1	448	43	215	663	"	"
Marchamalo	1.324	"	315	43	215	530	"	"
Masegoso	322	"	45	"	48	98	"	"
Mazarrubín	323	"	55	"	53	106	"	"
Mazarreta	324	"	72	"	72	144	"	"
Mazuecos	325	"	250	"	176	425	Jacromie	"
Medranda	874	1	62	"	55	117	Checa	"
Megina	416	"	54	"	54	108	"	"
Membriñera	361	"	133	"	133	266	"	"
Mesones	266	"	40	"	40	80	"	"
Miedes	203	"	250	"	250	276	"	"

Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación deseada titular por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad apropiada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren tales servicios.	PUEBLO QUE DEBE AGREGAR POR CAECEZ DE FABRICACIÓN
Mielva (La)	250	"	39	"	99	"
Miermarcos	907	1	250	26	185	350
Mijalí	515	"	81	8	40	121
Mijas (La)	716	"	167	11	53	162
Miraventoso	491	"	73	"	73	126
Mirón	304	"	75	"	75	150
Mochales	570	"	83	"	83	170
Mohernando	235	"	42	"	42	Villal de Mesa
Molína	2.137	3	216	150	759	1.398
Monasterio	172	"	35	"	25	"
Mondéjar	2.481	2	263	150	780	1.230
Montaña	511	"	91	"	91	192
Moratilla de Encinares	260	"	39	"	39	78
Moratilla de los Cisteros	676	1	250	15	75	125
Morenilla	218	"	32	"	32	64
Moriles	457	"	63	"	52	Trillo.
Motes	211	"	30	"	30	60
Muduex	358	"	58	"	58	104
Murcia	261	"	39	"	39	78
Navajero	159	"	29	"	29	58
Navas de Juarros	174	"	26	"	23	52
Negrón	201	"	32	"	32	63
Orcejo	232	"	34	"	34	68
Oriñar (El)	303	"	53	"	53	Sacedo.
Gobernación de Ocaña	445	"	69	"	63	Budia.
Órgiva de Sustantia (La)	306	"	60	"	60	120
Ortigosa de Alagón	104	"	15	"	15	30
Oterillos	306	"	59	"	59	118
Ovieda (El)	341	"	51	"	16	Provincia.
Oreja	946	"	156	"	142	Orcejo.
Pamplona de Bellido	173	"	26	"	26	52
Pedraza del Ruedo	183	"	28	"	28	56
Pajares	263	"	44	"	44	88
Pajancares	176	"	26	"	26	"
Pajarelos	401	"	72	"	72	144
Palmaces de Jádaque	471	"	69	6	30	Hierredaencina.
Pardos	202	"	39	"	39	Molina de Aragón
Paredes	467	"	70	4	20	Atienza.
Pareja	933	1	250	25	125	"
Pastorana	2.536	2	280	105	525	1.085
Pelaguina	513	"	50	"	50	"
Penalba	271	"	41	"	41	"
Penalén	316	"	47	"	47	"
Penzáver	779	"	115	"	115	Molina de Aragón
Peralesjos	775	"	116	"	116	Tendilla.
Periniveche	415	"	62	"	62	Checa.
Pinilla de Jádaque	235	"	35	"	35	Salmerón.
Pinilla de Molina	320	"	51	"	54	"
Pioz	305	"	50	"	50	Loranca.
Piqueras	395	"	59	"	59	Alustante.
Pobó de Dueñas (El)	1.100	1	500	"	220	490
Poveta de la Sierra	493	"	74	"	74	Molina de Aragón
Boyos	392	"	59	10	50	Saceda.
Bozoños	306	"	36	"	46	92
Pozo de Almogibera	300	"	51	"	51	102
Soto de Guadalajara	219	"	37	"	37	74
Pradilla de Atienza	274	"	41	6	30	71
Prados Redondos	785	1	250	6	30	280
Puebla de Beleña	314	"	47	"	47	94
Puebla de Valles	316	"	47	"	47	94
Puerta (La)	246	"	37	"	37	74
Quer	200	"	39	"	30	60
Rebollosa de Hita	255	"	38	"	38	76
Rebollosa de Jádaque	123	"	18	3	15	33
Reciente (El)	631	1	250	6	30	280
Reñales	335	"	50	"	50	100
Renora	496	"	74	"	74	148
Reñudas	412	"	52	"	62	124
Riba de Sajúes	415	"	62	"	62	124
Riba de Santisteban	412	"	62	"	62	124
Ribarredonda	211	"	31	"	31	62
Rillo	304	"	45	"	45	90
Riofrío	493	"	74	2	10	84
Rosaldo	501	"	83	"	83	146
Robledillo de Mohernando	482	"	250	4	20	270
Robledo	559	"	84	"	84	166
Románicos	733	"	10	"	110	220

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECIA DE FARMACIA	
							PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECIA DE FARMACIA	
Bonanillos de Atienza	374	" 1	5	7	85	91	Atienza.	"
Zómenones	714	" 1	254	"	142	392		
Rueda	414	"	6	"	62	124	Molina de Aragón.	"
Ruquilla	438	"	7½	"	78	146		
Sácorbo	677	" 1	256	"	125	465		
Sacedón	2.370	" 1	456	83	415	870		
Saelices	237	"	41	"	44	88		
Salmerón	1.114	" 1	272	33	165	437		
San Andrés del Congosto	468	"	70	"	70	140	Cogolludo.	
San Andrés del Rey	187	"	28	"	28	56	Yeclanos de Arriba.	
Bantuste	270	"	40	"	40	80	Huétamecas.	
Sedica	654	"	99	"	99	198		
Sayatón	476	"	71	"	71	142	Pastrana.	
Selos	390	"	58	"	58	116	Mazarete.	
Semillas	152	"	24	3	15	39	Miedes.	
Setiles	955	"	143	"	143	286	Miedes.	
Etenes	343	"	51	"	20	71		
Sigüenza	4.378	3	309	300	1.500	2.427		
Solanillos del Extremo	289	"	43	"	43	86		
Somolinos	262	"	39	"	35	74	Galve.	
Sotillo (El)	223	"	34	"	34	68		
Sotoca	178	"	26	"	26	52		
Sotodosos	479	"	72	"	72	144		
Tamajón	657	" 1	250	15	75	325		
Taracena	293	"	42	"	41	88		
Taragudo	151	"	22	"	22	44		
Taravilla	451	"	67	"	67	134	Molina de Aragón.	
Tartanedo	437	"	65	"	65	130	Establos.	
Téndilla	1.146	" 1	279	25	125	404		
Terzaga	279	"	42	"	42	84	Molina de Aragón.	
Tarraza	426	"	64	"	64	128	Molina de Aragón.	
Tierzo	363	"	54	"	54	108	Molina de Aragón.	
Tóba (La)	651	"	97	12	69	157	Miedes.	
Tomelloso	451	" 1	250	"	90	340		
Fardelrábano	251	"	37	"	20	57	Atienza.	
Tordellego	493	"	74	"	74	143	El Pobo.	
Tordesilos	719	"	107	"	107	214	Alfambra.	
Torija	776	" 1	20	30	150	400		
Tórtola	704	"	105	"	105	210		
Tortonda	273	"	41	"	41	82		
Tortueba	723	"	108	"	108	216	Molina de Aragón.	
Tortuero	252	"	37	"	37	74		
Torrebeleña	481	"	72	"	72	144		
Torrecuadrada de los Valles	316	"	47	"	47	94		
Torrecuadrada de Molina	423	"	63	"	63	126	Prados Redondos.	
Torrecuadradilla	234	"	33	"	33	66		
Torre del Burgo	216	"	31	"	31	62		
Torre de Valdealmedradas	220	"	33	"	33	66	Imón.	
Torrejón del Rey	512	"	76	7	35	111	Valdeavero (Madrid).	
Torremocha de Jadraque	186	"	23	"	28	56		
Torremocha del Campo	217	"	37	"	37	74		
Torremocha del Pinar	411	"	61	"	61	122	Molina de Aragón.	
Torremochuela	202	"	30	"	30	60	Prados Redondos.	
Torresaviñán (La)	135	"	20	"	20	40		
Torrionteras	118	"	17	4	20	37	Paraja.	
Torribia	300	"	45	"	45	90	Molina de Aragón.	
Traad	629	"	94	"	94	188	Checa.	
Trihueque	776	" 1	400	20	107	500		
Trillo	993	" 1	270	23	140	410		
Turmiel	421	"	63	"	63	128	Meranchón.	
Uceda	764	" 1	114	"	114	228		
Ujados	210	"	31	5	25	55	Miedes.	
Usanos	646	" 1	325	10	0	375		
Utande	408	"	61	"	61	122	Ledanca.	
Vado (El)	274	"	41	"	41	82	Campillo de Ranas.	
Valdarchas	100	"	15	"	15	30	Horche.	
Valdeancheta	205	"	30	"	30	60		
Valdearenas	531	"	87	"	87	174		
Valdeavellano	436	"	67	"	67	134		
Valdeavernejo	107	"	16	1	5	21	Valdeavero (Madrid).	
Valdecorcha	450	"	73	"	73	146	Pastrana.	
Valdegrudas	274	"	41	"	41	82		
Valdelingua	167	"	25	"	25	50		
Valdemuelo	351	"	50	"	50	100	Imón.	
Valdemachos	299	"	45	"	45	90		
Valdemuro Fernández	354	"	53	"	53	106		
Valdepeñas de la Sierra	783	" 1	280	10	50	300		

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CAEDECE DE FARMACIA	
Valderrebollo	201	"	30	"	30	60	"	"
Villde San García	201	"	30	"	30	60	"	"
Villdecaz	565	"	84	"	84	168	Brihuega.	"
Villdegatos	148	"	22	"	22	44	"	"
Villfermoso de las Menas	247	"	36	"	36	72	Ledanca.	"
Villfermoso de Tajuña	538	"	81	"	81	162	Lupiana.	"
Villhermoso	559	"	54	"	54	108	Molina de Aragón.	"
Villtablado del Río	237	"	35	"	35	70	Arbolata.	"
Vilaverde	409	"	61	"	61	122	Tamajón.	"
Veguillas	186	"	23	"	23	56	Cogullada.	"
Viana de Jadraque	264	"	33	"	33	78	Trillo.	"
Viana de Mondéjar	247	"	37	"	37	74	"	"
Villacardina	271	"	40	"	40	80	Imón.	"
Villazcorza	268	"	44	"	44	88	Sámano.	"
Villanueva de Palositos	166	"	29	"	29	58	Recuenco.	"
Villanueva de Alcorón	704	"	105	"	105	215	"	"
Villanueva de Argecilla	126	"	19	"	19	38	Azúqueca.	"
Villanueva de la Torre	202	"	32	"	32	64	Mazarete.	"
Villar de Cobeta	386	"	51	"	51	102	"	"
Villarejo de Medina	459	"	67	"	67	134	"	"
Villares de Jadraque	319	"	43	"	43	73	Hiedelaequira	"
Villaseca de Henares	413	"	42	"	42	124	"	"
Villaseca de Uceda	133	"	29	"	29	46	"	"
Villaverde del Duero	230	"	39	"	39	78	Alcolea del Pinar.	"
Villaviciosa	136	"	20	"	20	40	"	"
Villal de Mesa	825	1	308	21	105	405	"	"
Villuelas	317	"	47	"	47	94	"	"
Yebes	233	"	35	"	35	70	Horche.	"
Yebra	1.219	1	350	30	150	500	"	"
Yela	429	"	64	"	64	128	"	"
Yelamos de Abajo	385	"	57	"	57	114	Yelamos de Arriba.	"
Yelamos de Arriba	408	1	312	5	25	337	"	"
Yanguera	1.272	1	304	69	808	604	"	"
Zamora (La)	496	"	74	"	74	148	Molina de Aragón.	"
Zaorejas	849	"	127	"	127	254	Arbolata.	"
Zarzuela de Jadraque	498	"	74	"	74	148	Hiedelaequira.	"
Zorita de los Canes	156	"	23	"	23	46	Amenacid.	"

PROVINCIA DE HUELVA

Alájar	2.482	1	472	120	600	1.072	"	"
Aljareque	2.570	"	385	"	385	770	Capitaya.	"
Almedina (El)	1.017	"	132	45	225	377	Villanueva de los Castillejos.	"
Almonaster la Real	6.714	1	1.446	"	1.342	2.388	"	"
Almonte	7.531	1	1.131	"	1.142	2.543	"	"
Alesno	5.691	1	914	"	1.133	2.082	"	"
Aracena	6.518	2	614	155	775	2.003	"	"
Areche	5.312	1	906	280	1.405	2.311	"	"
Arroyomolinos de León	2.493	"	375	"	375	750	Cumbres Mayores.	"
Ayamonte	9.547	1	1.320	275	1.873	3.201	"	"
Beas	2.641	1	521	152	760	1.231	"	"
Berrycal	914	"	137	"	137	274	Minas de Riotinto.	"
Bollullos Par del Condado	8.812	1	1.256	360	1.800	3.056	"	"
Bonares	4.745	1	849	470	2.350	3.199	"	"
Cabezas Rubias	1.055	"	157	"	157	314	El Cerro.	"
Cala	3.323	1	623	"	664	1.287	"	"
Calañas	11.587	1	1.533	"	2.317	3.850	"	"
Campefrío	1.645	"	246	"	246	492	Aracena.	"
Cofiñal de León	857	"	128	"	128	256	Cumbres Mayores.	"
Cartaya	5.911	1	966	220	1.100	2.066	"	"
Castaño del Robledo	725	"	108	"	105	216	Galaroza.	"
Cerro (El)	5.484	1	883	200	1.000	1.883	"	"
Corteconcepción	1.537	"	230	"	230	460	Aracena.	"
Cortegana	5.629	1	983	200	1.000	1.983	"	"
Cortelazar	756	"	113	"	113	226	Aracena.	"
Cumbres de Enmedio	206	"	31	"	31	62	Cumbres Mayores.	"
Cumbres de San Bartolomé	1.391	"	207	"	207	414	Cumbres Mayores.	"
Cumbres Mayores	3.151	1	597	125	625	1.242	"	"
Chucena	1.838	"	283	"	283	566	Paterna del Campo	"
Encinasola	4.991	1	874	155	775	1.649	"	"
Escacena del Campo	2.251	1	440	140	700	1.140	Alájar.	"
Etenisheridos	1.357	"	200	"	200	400	"	"
Galarzo	2.861	1	554	"	572	1.126	"	"
Gibraleón	5.410	1	915	310	1.550	2.465	"	"

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular por interpretación de los servicios militares.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medica- mentos.	TOTAL de la cantidad que realizaron los servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CAZAS DE FARMACIA	
							CANTIDAD que realizaron los servicios.	CANTIDAD que realizaron los servicios.
Granada (La)	6.5	"	92	"	92	184		
Garachico (El)	777	"	116	20	100	216	Higuera Juncal a Aracena.	
Higuera Juncal a Aracena	2.228	1	494	150	750	1.184	Villanueva de los Castillejos	
Hinojales	986	"	143	"	113	286	Quincheros, El Puerto.	
Hinojosa	2.145	"	321	"	321	642	Paterno del Campo.	
Huelva	23.887	3	750	"	5.071	7.921	"	
Isla Cristina	6.575	1	1.032	275	1.373	2.407		
Jabugo	2.721	"	409	"	409	818		
Lépe	6.721	1	1.047	"	1.344	2.381	Calaroza	
Minares de la Sierra	858	"	129	"	129	258	Alájar.	
Lucena del Puerto	1.478	"	230	"	230	460	Venarés.	
Manzanilla	3.174	1	692	"	686	1.388		
Marines (Lo)	580	"	102	"	102	204	Aracena.	
Minas de Riotinto	11.206	2	847	"	2.246	3.081		
Moquera	7.565	1	1.151	"	1.513	2.644		
Nava (La)	449	"	65	"	65	130		
Nerva	11.468	1	1.522	"	2.298	3.815		
Niebla	1.820	"	414	"	1.600	2.014		
Palma (Lo)	7.603	1	1.075	826	1.000	2.075		
Palos de la Frontera	1.869	"	268	"	268	536	Moguer.	
Paterno del Campo	3.233	1	616	178	870	1.450		
Parromogo	1.572	"	285	"	283	476		
Puebla de Guzmán	3.513	1	726	"	711	1.441		
Puerto Moral	376	"	96	"	56	112		
Rociana	4.574	2	513	450	2.250	3.273		
Rosal de la Frontera	1.779	"	269	"	233	538		
San Bartolomé de la Torre	1.450	"	223	"	223	446		
San Juan del Puerto	4.008	1	776	"	890	1.575	Gibraltar.	
Santibáñez de Guadiana	756	"	113	15	75	162	Villanueva de los Castillejos.	
San Silvestre de Guzmán	922	"	135	25	125	263	Alegrete.	
Santa Ana la Real	904	"	135	"	135	270	La Fresneda.	
Santa Bárbara	1.587	"	233	"	233	476		
Santa Olalla	3.047	1	592	265	1.325	1.907		
Tirgueros	5.594	2	500	380	1.300	2.958		
Valdelarco	501	"	123	"	123	268		
Valverde del Camino	7.431	3	438	670	3.850	4.604	Aracena.	
Villalbilla	4.817	"	287	68	230	577		
Vilalba de Alcor	4.211	1	796	300	1.500	2.296		
Villanueva de las Cruces	350	"	84	"	84	168		
Villanueva de los Castillo	2.561	1	576	207	1.085	1.843		
Villarrasa	2.721	"	741	"	413	820		
Alamea la Real	11.761	1	1.651	"	2.358	3.964	La Fresneda.	
Alde	9.042	"	744	"	459	903		

PROVINCIA DE HUESCA

Abra	462	"	69	"	63	133	Jaca.
Abraña	327	"	49	"	49	98	
Abiego	1.024	"	153	6	50	183	Azlor.
Abizanda	472	"	70	10	50	120	Naval.
Adín	331	"	49	"	49	98	Jáca.
Acumuer	558	"	58	"	88	176	Biescas.
Adahuesca	631	1	250	"	126	376	
Aguas	387	"	58	"	58	116	Casbas de Huesca.
Agüero	1.252	1	300	"	250	550	"
Aguinaldi	263	"	33	"	38	78	Gratis.
Ainsa	535	1	250	"	107	357	
Aisa	419	"	63	"	63	128	Castiello de Jaca.
Albaete de Zince	1.636	1	377	"	327	704	
Albalatilloz	497	"	75	"	75	150	Sariñena.
Albeida	1.357	1	321	"	273	592	
Albelia y Jánovas	1.037	"	160	8	40	200	Boltaña.
Alberio Alto	388	"	57	"	57	114	
Alberio Bajo	214	"	32	"	32	64	
Alberuela de la Lienza	416	"	62	"	62	124	Adahuesca.
Alberuela de Tubo	219	"	33	"	33	66	
Alcalá de Gurrea	679	"	102	"	102	204	Carrizo de Gallega.
Alcalá del Obispo	441	"	86	"	66	132	
Alcampel	2.386	1	458	36	189	638	
Alcolea de Cinca	2.504	1	461	123	615	1.076	
Alcubierre	1.500	1	350	"	300	650	
Alde	182	"	27	"	27	54	Dona Muriel.
Alenza	225	"	33	"	33	66	Huesca.
Alles	120	"	18	"	18	36	

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial	Número de titulares	Dotación de cada titular por la prestación de los servicios sanitarios	Número de familias pobres	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios	PUEBLO A QUE DEBE ACERCARSE POR CARECER DE FARMACIA	
Almudevar.....	3.163	1	593	n	632	1.231		
Almudena de San Juan (La).....	1.199	n	176	n	178	356		
Almudriente.....	573	n	86	n	86	152	Grañón.	
Alquezar.....	928	n	189	n	189	278	Adaluzca.	
Angués.....	1.014	1	253	16	50	305		
Aiso.....	1.474	1	342	n	294	638		
Apies.....	732	n	119	n	119	230	Bolí.	
Appián.....	408	n	61	n	61	122		
Appanigo.....	420	n	68	n	68	126	Javierrelatre.	
Apiss.....	737	n	110	n	110	220	Huesca.	
Aquiñe.....	215	n	36	n	36	72	Javierrelatre.	
Ara.....	253	n	38	n	38	74	Jaca.	
Arizquias del Solano.....	240	n	37	n	37	74		
Argüés del Puerto.....	362	n	81	n	81	162		
Arasgüés.....	211	n	31	n	31	62	Huesca.	
Arbanés.....	527	n	79	n	79	158	Loporzano.	
Arbúes.....	333	n	51	n	51	102	Baijó.	
Arbusa.....	399	n	60	6	36	96	Ainsá.	
Arén.....	1.179	n	177	n	177	354		
Argavieso.....	324	n	48	n	48	96	Huesca.	
Arguis.....	305	n	45	n	45	92	Huesca.	
Asco de Sobremonte.....	314	n	47	n	47	94	Biescas.	
Aspás.....	274	n	41	n	41	82	Jaca.	
Averte.....	2.727	1	534	n	534	1.079		
Avanuy.....	1.113	1	272	n	222	494		
Azaña.....	490	n	78	5	25	98	Azlor.	
Azor.....	576	n	256	5	25	275		
Batles.....	730	n	117	n	117	234	Camporrellis.	
Bajó.....	829	n	256	n	165	415		
Bajedallou.....	807	n	121	n	121	242		
Ballodar.....	2.369	1	458	108	510	998		
Banarías.....	246	n	37	n	37	74		
Banastas.....	116	n	17	n	17	34		
Bantaliés.....	277	n	41	n	41	82		
Baraguás.....	247	n	37	n	37	74		
Barasona.....	466	n	76	n	70	140	Graus.	
Barbastro.....	7.104	1	1.085	300	1.500	2.585		
Barbués.....	521	n	78	n	78	156		
Barriuñales.....	401	n	60	n	60	120	Llelunga.	
Barcabo.....	825	n	123	n	123	248	Ainsá.	
Barluenga.....	541	n	81	n	81	162	Loporzano.	
Bersaran.....	342	n	51	n	51	102	Brotó.	
Belver.....	1.952	1	440	20	100	540		
Benabarre.....	1.708	1	391	76	380	771		
Benasque.....	1.331	1	316	23	115	431		
Berlavente.....	406	n	61	n	61	122		
Bentue de Rasal.....	272	n	40	n	40	80	Bajoz.	
Bernay.....	401	n	60	n	60	120	Roda.	
Berlegai.....	1.150	1	280	16	80	260		
Berbisa.....	402	n	68	n	68	136		
Berdín.....	952	n	250	n	200	450		
Bergúa.....	296	n	45	n	45	90	Brotó.	
Bernués.....	237	n	35	n	36	72	Jaca.	
Bascós de Garcipollera.....	363	n	48	n	48	96	Jaca.	
Bespen.....	537	n	86	n	86	162	Angués.	
Betesa.....	365	n	57	n	57	114		
Bielza.....	1.035	n	155	n	155	310	Boltaña.	
Bierge.....	639	103	103	n	103	206	Adaluzca.	
Biescas.....	1.536	n	387	20	100	407		
Binaced.....	1.925	n	425	55	275	710		
Binestar.....	2.109	1	418	n	421	835		
Binés.....	314	n	47	n	47	94		
Biscarri.....	892	n	134	n	134	268		
Biscarrés.....	662	n	260	30	150	480		
Bleua.....	378	n	96	n	56	112	Angués.	
Bolea.....	1.836	1	417	32	130	377		
Boltaña.....	1.419	n	356	n	282	638		
Boransa.....	443	n	86	n	63	132	Redig.	
Bono.....	824	n	49	n	43	82	Redig.	
Borau.....	460	n	69	n	69	138	Castiello de Jaca.	
Botera.....	177	n	26	n	26	52		
Brotó.....	375	n	56	n	56	112		
Buera.....	318	n	47	n	47	94		
Burgasé.....	776	n	115	13	39	188	Boltaña.	
Cledrones.....	410	n	61	n	61	122	Benasque.	
Claasanz.....	827	n	154	n	121	242	Peyata de la Sierra.	
Cedrera.....	364	n	54	n	54	108	Roda.	

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CADECE DE FARMACIA	
Callén	184	"	27	"	27	54	Grañón	
Campo	828	"	194	"	124	243	Ainsa	
Camposorrelis	902	1	250	"	180	430		
Candásnos	1.654	"	157	6	40	187	Peferna	
Canfranc	774	"	116	"	115	232	Castiello de Jaca	
Canillas	182	"	27	"	27	54		
Carpedesaso	511	"	73	"	76	152	Sariñena	
Capella	622	"	93	"	93	186	Greus	
Cartirana	264	"	23	"	33	78		
Casbas de Huesca	709	1	250	"	140	370		
Caseras	526	"	79	"	79	158	Bembibre	
Castaneda	416	"	61	"	61	122	Rod	
Castejón del Puente	612	"	90	"	90	180	Barbastro	
Castejón de Monegros	1.575	1	365	47	230	525		
Castejón de Sobrarbe	378	"	56	10	50	106	Ainsa	
Castejón de Sos	900	"	185	16	80	215	Biescas	
Castelflorite	253	"	42	"	42	84	Sariñena	
Castiello de Jaca	531	1	250	"	106	356		
Castigaleu	259	"	40	"	40	80	Bembibre	
Castilsabas	226	"	33	"	33	66	Lerorzanco	
Castillazuelo	781	"	117	"	117	234	Seisie-Escies	
Castillonroy	897	"	132	"	132	238	Altzira	
Clamosa	416	"	66	"	66	122	Greus	
Colungo	632	"	99	"	99	198	Adaruesca	
Cornudellia	521	"	78	"	78	156		
Cortillas	412	"	62	"	62	124		
Coscojuela de Fantova	334	"	58	"	58	106	Selas Bajas	
Coscojuela de Sobrarbe	372	"	56	"	56	112	Ainsa	
Coscuriano	231	"	39	"	39	78		
Costeán	435	"	72	"	72	114		
Gregenzán	312	"	47	"	47	94	Barbastro	
Cuarte	167	"	25	"	25	50		
Chalamera	475	"	71	"	71	142	Bielber	
Chia	446	"	66	"	66	122	Benasque	
Chimillas	218	"	32	"	32	64		
Eribón	838	"	121	"	121	242	Javierregay	
Eúa	329	"	40	"	40	86	Javierrelatre	
Erdao	411	"	66	"	66	132	Greus	
Escarriella	230	"	33	"	33	66	Panticosa	
Escuer	208	"	31	"	31	62	Biescas	
Espés	404	"	60	"	60	120		
Espiús	747	"	112	"	112	224	Binaced	
Esposa	160	"	24	"	24	48		
Espuendolas	261	"	39	"	39	78		
Esquedas	221	"	33	"	33	66	Boles	
Estada	514	"	77	"	77	157	Estadilla	
Estadilla	1.668	1	282	"	333	716		
Estiche	444	"	66	10	50	116	Pomer	
Estopiñán	917	"	187	"	137	274	Camporrellis	
Fago	372	"	56	"	56	112	Anso	
Fanlo	1.084	"	162	"	162	324	Bruto	
Fañanás	595	"	89	"	89	178		
Fet	282	"	42	"	42	84		
Fiscal	658	"	93	"	88	198	Boítaña	
Fons	2.328	1	450	"	457	917		
Foradada	561	"	84	"	84	168		
Fraga	7.418	1	1.117	215	1.075	2.192		
Gabasa	241	"	36	"	36	72		
Gavín	325	"	48	"	48	96		
Gorbe y Gribal	459	"	69	14	70	139	Ainsa	
Gésara	475	"	71	"	71	142		
Gistain	479	"	72	"	72	97	Plan	
Grado (El)	1.132	"	170	"	170	340		
Graja	1.116	1	273	16	80	353		
Grans	2.872	1	556	"	574	1.130		
Guasa	331	"	49	"	49	98		
Guaso	306	"	46	"	46	92	Ainsa	
Güel	175	"	26	"	26	52		
Gurrea de Gállego	1.645	1	379	"	329	708		
Hecho	1.539	1	408	"	317	555		
Hoz de Barbastro	676	"	101	"	101	202	Salas Bajas	
Hoz de Jaca	159	"	24	"	24	48	Panticosa	
Huerta de Vero	304	"	45	"	45	90		
Huerto	839	"	130	"	130	260	Sariñena	
Huesca	12.352	"	60	"	60	180	Anglés	
Obiés	402	"	68	"	68	136	Berbega	
Kuriles	458	"	68	"				

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medica- mentos.	TOTAL de la cantidad que reúnen ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CALEZAS DE FARMACIA	
Alcolea	691		103	103	103	206	Berbegal.	
Almazarrilla	352		53	53	53	106		
Jaca	5.214							
Jasa	420		63	63	63	126		
Javierregay	541	1	250	168	358			
Javierrelatre	426	1	66	66	66	132		
Junquero	277		41	41	41	82	Angüés.	
Jusen	384		57	57	57	114	Banabarie.	
Labaña	434		62	62	62	128	Casbas de Huesca.	
Labuerde	435		68	8	40	108	Ainsa.	
Laguarras	480		72	72	72	144	Benabarre.	
Leguniarrota	488		72	72	72	146	Berbegal.	
Lelaienga	850		127	127	127	254	Perusa.	
Ladueña	759		115	115	115	230	Lanaja.	
Lanaja	2.030	1	418	25	125	543		
Lanuza	261		50	30	30	60	Panticosa.	
Laperdiguera	364		54	10	54	104	Perusa.	
Larués	365		52	52	52	103	Ballo.	
Larrés	253		37	37	37	74		
Las Casas	245		35	35	35	70		
Eascellas	435		25	5	25	30		
Lascuaire	531		82	82	82	164	Azlor.	
Laspaules	539		32	32	32	134	Benabarre.	
Laspuña	502		75	20	100	175	Ainsa.	
Lastanosa	365		31	31	31	63		
Latre	282		42	42	42	84	Javierrelatre.	
Llera	383		87	87	87	174	Bolea.	
Llesa	322		48	48	48	96	Angüés.	
Llinás de Broto	395		59	59	59	118	Broto.	
Loarre	1.860	1	370	12	60	480		
Loporzano	543		250	31	112	353		
Lupiáñen	619	1	237	31	115	435		
Luzas	234		35	35	35	70	Benabarre.	
Majones	210		36	36	36	72	Berdún.	
Marcén	350		52	52	52	104	Grafién.	
Martes	281		42	42	42	84	Berdún.	
Mediano	228		35	5	25	60	Ainsa.	
Merli	350		52	52	52	104		
Mijanás	187		29	29	29	58	Naval.	
Monesma de Benabarre	341		51	51	51	102	Benabarre.	
Monforite	348		52	52	52	104	Huesca.	
Montanuy	707		106	106	106	212		
Montafiana	809		121	121	121	242		
Monzón	4.239	1	802	215	1.075	1.883		
Morillo de Monclús	1.232		87	25	125	312	Berlogat.	
Morrano	318		46	46	46	96	Casbas de Huesca.	
Muro de Roda	359		53	10	53	102		
Naval	1.242	1	268	248	248	546		
Navasa	304		45	45	45	90		
Neril	212		32	32	32	61		
Nocito	289		43	43	43	86	Loporzano.	
Novales	459		69	69	69	138		
Nueno	485		65	65	65	120		
Oliván	477		71	71	71	142	Biescas.	
Olsón	363		54	15	75	129	Broto.	
Olvena	342		51	51	51	102		
Ontiñena	1.939	1	448	32	160	503		
Orua	327		49	49	49	98	Javierrelatre.	
Ortilla	502		75	75	75	150	Lupiáñen.	
Osía	161		24	24	24	48	Javierrelatre.	
Osso	812		122	122	122	244	Eciver de Cizá.	
Oto	322		48	48	48	96	Broto.	
Palo	311		45	6	46	76	Ainsa.	
Pallaruelos de Monegros	375		56	56	56	112		
Panillo	326		49	49	49	98		
Panticosa	667	1	260	123	383			
Panzano	317		47	47	47	94	Casbas de Huesca.	
Penalba	1.321	1	316	266	582			
Peralta de Alcolea	1.375	1	325	11	55	380		
Peralta de la Sal	1.413	1	333	19	95	428		
Feraltilla	476		71	71	71	142	Azlor.	
Ferarrúa	694		104	104	104	208	Graus.	
Ferlusa	623	1	260	124	374			
Piedrafita	369		54	54	54	108	Fanticosa.	
Piedramièrrera	160		24	24	24	48		
Pilzán	369		46	46	46	88	Benabarre.	
Pitaces	270		41	41	41	82		

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECER DE FARMACIA	
							PUEBLO	
Plan	692	1	250	—	138	238		
Máscara	450	—	66	—	6	136	Lupiña.	
Poleñino	636	—	38	—	3	136	Grañón.	
Romar	931	1	250	12	3	136		
Fonzano	524	—	32	5	6	310		
Perán de Verd	914	—	137	—	137	107	Azlor.	
Huella de Castro (La)	837	—	125	—	125	244	Salas Bajas.	
Huella de Fuentova (La)	507	—	76	—	76	250	Graus.	
Huella de Hoz (La)	329	—	49	—	43	152	Graus.	
Puertolas	1.039	—	150	25	125	254	Ainsa.	
Pueyo de Aragués (El)	490	—	74	10	50	124	Ainsa.	
Pueyo de Falahasti	392	—	59	—	59	118	Huesca.	
Pueyo de Jaca (El)	168	—	25	—	25	50	Panticosa.	
Pueyo de Santa Cruz	521	—	125	7	35	160		
Purros	306	—	46	—	46	92		
Quicena	285	—	42	—	42	84		
Quinzano	246	—	37	—	37	74	Huesca.	
Radiquero	428	—	64	—	64	128	Boílén.	
Rasol	502	—	75	—	75	150		
Rífolios	512	—	76	—	76	152		
Ribres	1.060	—	154	—	154	368	Grañón.	
Réda	369	1	46	—	46	92		
Rodellar	672	—	101	15	75	176		
Sabayés	295	—	41	—	44	88		
Sabinánigo	529	—	49	—	49	93	Huesca.	
Saburín	711	—	106	10	50	156		
Salas Altas	1.071	1	264	—	214	476	Benasque.	
Salas Bajas	558	—	250	50	250	500		
Sallizas	414	—	32	5	25	87	Sesa.	
Sedimás de Hoz	222	—	33	—	33	66		
Salinas de Jaca	448	—	68	—	68	126		
Sallent	745	—	111	—	111	222		
San Esteban de Llitera	1.806	1	411	20	195	511		
San Esteban de Mall	337	—	49	—	49	105		
Sangarrén	582	—	55	—	50	152	Javierregay.	
San Juan	367	—	76	—	76	124		
Santa Celia de Jaca	511	—	62	—	52	124	Loarre.	
Santa Cruz	412	—	59	—	53	114		
Santa Engracia	392	—	83	—	83	166	Huesca.	
Santa Eulalia la Mayor	555	—	84	—	49	124		
Santa Leocina	560	—	60	—	57	114	Alcolea de Cinca.	
Santa Liestra y San Quiles	379	—	57	—	57	114		
Santa María de Biul	461	—	79	—	79	158	Ainsa.	
Santorén	526	—	66	—	66	132		
Sardas	441	—	727	225	1.123	1.862		
Sariñena	3.524	1	727	16	80	152		
Sarsa de Surta	480	—	72	—	87	174		
Sarsa-Marcuello	581	—	87	—	75	148	Loporzano.	
Sarrié	487	—	73	15	28	46		
Sasa del Abadido	157	—	23	—	23	286	Graus.	
Scoastilla	855	—	128	—	128	331	Boltaña.	
Secorín	1.211	—	181	30	150	121		
Seira	309	—	46	15	75	338		
Selguia	1.129	—	169	—	169	294		
Sen	1.161	1	174	24	120	494		
Senegüe y Zorrillas	416	—	62	—	62	124	Biescas.	
Senés	178	—	26	—	26	52	Tardienta.	
Servé	219	—	33	—	33	66	Javierrelatire.	
Serveto	404	—	69	10	50	110		
Serradilla	305	—	45	—	45	99		
Sesa	911	—	250	—	182	482		
Sesné	385	—	57	—	57	114		
Slepo de Huesca	419	—	62	—	62	124		
Slestre	420	—	68	5	25	88		
Sobamo	778	—	116	—	116	232		
Sil y Salinas	380	—	57	8	40	97		
Sinnes	203	—	31	—	31	62		
Sipán	220	—	38	—	38	63	Loporzano.	
Sopeira	321	—	48	—	48	96		
Sabernas	270	—	55	—	55	130		
Tamarite de Llitera	4.777	2	458	82	410	1.325		
Tardienta	1.898	1	389	—	389	728		
Tella	357	—	58	10	54	103	Ainsa.	
Tierz	316	—	57	5	25	94	Huesca.	
Toledo	433	—	55	—	55	96		
Tolva	721	—	109	—	109	216	Ainsa.	
Torla	624	—	92	—	92	47	Bonabarre.	

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamen- tos.	TOTAL de la cantidad que requieren estos servicios.	PUEBLO A QUÉ DEBE ASEGURARSE POR CARECER DE FARMACIA
Torrelodones (El)	616	"	93	"	93	186	Perelata de Alcofea.
Torrelodones	424	"	67	"	51	122	Tardienta.
Torrelodones	461	"	69	"	58	120	"
Torrelodones	1.403	1	288	52	254	522	Paralba de Alboeza
Torrelodones	421	"	74	"	72	144	"
Torrelodones	693	"	50	"	36	108	"
Torrelodones	622	"	61	"	61	122	Angués.
Torrelodones	587	"	78	"	56	112	Particosa.
Torrelodones	1.181	"	118	"	112	224	Echón.
Torrelodones	474	"	45	"	45	90	"
Torrelodones	522	"	62	"	60	122	"
Torrelodones	395	"	49	"	42	80	"
Torrelodones	395	"	52	"	50	104	"
Torrelodones	395	"	29	13	26	78	"
Torrelodones	391	"	39	"	36	78	"
Torrelodones	1.175	"	195	"	195	390	Bellabar,
Torrelodones	23	"	66	"	66	126	Angués.
Torrelodones	514	"	72	"	72	154	Bonabarre.
Torrelodones	324	"	49	"	49	98	"
Torrelodones	370	"	26	11	26	103	Garrastiz.
Torrelodones	1.172	"	67	"	67	134	Castillo de Jaca.
Torrelodones	93	"	31	"	31	62	"
Torrelodones	270	"	41	"	41	82	Berdún.
Torrelodones	372	"	58	"	58	66	"
Torrelodones	311	"	46	"	46	92	Biescas.
Torrelodones	2.001	"	418	"	418	831	"

PROVINCIA DE JAÉN

Alejúndez	2.247	"	55	"	82	704	Jiménez.
Alejúndez	16.077	"	750	1.000	5.750	6.000	"
Alejúndez	10.765	"	820	750	2.750	5.500	"
Alejúndez	1.844	"	164	"	134	268	"
Alejúndez	16.468	"	750	"	4.950	6.450	"
Alejúndez	7.821	"	471	780	3.500	3.951	"
Alejúndez	4.066	1	368	300	1.500	2.842	"
Alejúndez	1.863	1	213	120	600	1.018	"
Alejúndez	13.425	2	1.050	1.000	6.500	9.650	"
Alejúndez	7.824	1	1.162	465	2.825	3.487	"
Alejúndez	5.521	"	654	175	775	1.529	"
Alejúndez	8.018	"	521	700	3.500	4.377	"
Alejúndez	3.867	"	648	160	600	1.168	"
Alejúndez	3.724	"	747	200	1.000	1.717	Huelma.
Alejúndez	1.722	"	258	"	258	516	Silos.
Alejúndez	1.103	"	165	"	105	320	"
Alejúndez	4.730	1	849	"	912	1.787	"
Alejúndez	5.042	1	875	450	2.250	3.125	"
Alejúndez	3.097	1	569	400	500	1.030	"
Alejúndez	2.053	1	411	"	419	820	"
Alejúndez	1.021	"	153	"	152	360	"
Alejúndez	728	"	110	"	110	221	"
Alejúndez	2.473	"	471	60	200	771	"
Alejúndez	11.030	3	618	1.000	5.000	6.854	"
Alejúndez	4.318	1	813	400	2.000	2.812	"
Alejúndez	7.383	1	1.102	250	1.250	2.358	"
Alejúndez	1.087	"	163	"	143	326	Villanueva de la Reina.
Alejúndez	8.878	2	912	"	1.776	3.650	"
Alejúndez	2.759	1	528	"	519	1.038	"
Alejúndez	1.372	"	205	"	205	410	Arbolea.
Alejúndez	447	"	67	"	67	134	Mejitear.
Alejúndez	3.159	1	594	200	1.450	2.644	"
Alejúndez	4.683	1	844	100	938	1.732	"
Alejúndez	1.492	"	224	"	224	448	"
Alejúndez	457	"	58	"	58	116	Jáen.
Alejúndez	1.508	"	226	"	226	452	Beas.
Alejúndez	2.285	"	343	"	343	686	La Puebla.
Alejúndez	3.932	1	768	150	755	1.512	Jáen.
Alejúndez	1.916	1	442	60	360	742	"
Alejúndez	1.349	"	202	"	202	404	Pozos.
Alejúndez	1.087	"	165	"	165	323	Palo Seco.
Alejúndez	2.147	"	522	"	322	644	La Encina.
Alejúndez	5.441	1	919	"	1.028	2.007	"
Alejúndez	2.463	1	460	"	460	932	"
Alejúndez	3.389	1	653	"	676	1.312	"

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren dichos servicios.	PUEBLO	
							A QUE DEBE AGREGARSE	POR CARECER DE FARMACIA
Almedinilla (La).....	5.576	"	836	"	836	1.772	Cazoria.	
Benifatoaf	4.967	1	872	250	1.750	2.622		
Benquerinto	2.601	"	390	"	390	780	Villargordo.	
Beza	28.303	3	750	"	5.661	7.911		
Camarena	2.719	1	530	"	554	1.093		
Carriena	3.059	1	584	150	750	1.334		
Jácar	8.109	2	684	"	1.621	2.989		
Lazares	36.287	3	750	"	7.257	9.507		
Llerena	5.053	2	472	400	2.000	2.944		
Lupión	941	"	141	"	141	282	Begíjar.	
Mancha Real	7.417	1	1.116	400	2.000	3.116		
Marmolejo	4.981	1	873	300	1.500	2.273		
Martos	17.045	2	715	1.450	7.250	8.700		
Menjibar	4.180	1	789	350	1.750	2.589		
Montizón	1.321	"	198	"	198	336		
Navas de San Juan.....	5.032	2	474	500	2.500	3.448		
Noalejo	3.695	1	749	200	1.000	1.749		
Orcera	2.856	1	553	200	1.000	1.553		
Pedal de Bocero	3.850	1	770	200	1.000	1.770		
Pegalajar	4.982	1	873	"	996	1.869		
Pontones	3.235	"	494	"	494	988	Villanueva del Arzobispo.	
Porcuna	10.604	3	680	700	3.500	5.300		
Pozo Alcón	5.170	1	892	"	1.034	1.926		
Puerta (La)	3.757	1	751	150	750	1.501		
Quesada	8.281	2	695	"	1.656	3.046		
Rus	3.869	1	762	400	2.000	2.762		
Sabiote	5.317	1	909	200	1.500	2.409		
Santa Elenza.....	2.826	1	549	110	550	1.079		
Santiago de Calatrava.....	3.027	1	579	100	500	1.079		
Santiago de la Espada.....	5.768	1	952	"	1.153	2.105		
Santisteban del Puerto.....	6.550	2	566	600	3.000	4.132		
Santo Tomé.....	2.514	"	377	"	377	754		
Segura de la Sierra.....	2.835	"	432	"	438	854	Cazorla.	
Siles	3.533	1	728	150	750	1.478	Orcera.	
Solera	870	"	136	"	130	260		
Sorihuela	2.797	2	300	250	1.250	1.850	Huelma.	
Torreblascopedro	1.686	"	253	"	253	506		
Torredelcampo	6.707	2	589	520	2.600	3.760	Begíjar.	
Torredonjimeno	11.624	1	1.537	1.000	5.000	6.537		
Torreperogil	6.448	1	1.020	"	1.290	2.310		
Torrequebradilla	245	"	37	"	37	74	Villargordo.	
Torres	4.111	1	785	200	1.400	2.185		
Torres de Albánchez.....	1.316	"	197	43	210	407	Siles.	
Ubeda	22.078	2	999	1.250	6.250	8.240		
Valdepeñas	7.678	2	662	750	3.750	5.076		
Vilches	4.314	1	896	300	1.500	2.806		
Villacarrillo	11.034	2	835	550	2.750	4.420		
Villanueva de la Reina.....	3.598	1	732	400	2.000	2.732		
Villanueva del Arzobispo.....	10.723	1	1.417	"	2.140	3.577		
Villardompardo	1.732	1	336	"	346	742		
Villares (Los)	4.185	1	793	800	1.500	2.293		
Villargordo	2.376	1	571	200	1.000	1.571		
Villarodrigo	1.850	"	212	"	202	404	Siles.	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les cite o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.161

SERRIO JIMENEZ, Simeón; Maximina Pergaray Macaya y Soledad Benito Pergaray, gitanos, y que en la actualidad se les supone en la provincia de Cádiz; comparecerán como testigos el día 1.º de Septiembre y sus once horas de la mañana en la Audiencia provincial de Burgos para asistir al juicio oral que dicho día se ha de celebrar para conocer de la causa sobre disparo y lesiones insinuada por el Juzgado de Miranda de Ebro contra Paulino Grajeda Pergaray, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

11274

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles la disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 588 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.677

ALEREU PEREZ, Tomás; hijo de Lorenzo y de Fermína, natural de la Rambla, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión carpero, de veintiocho años de edad, estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Grupo de Montaña afecto a la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Juan Galán Herrero, residente en La Laguna, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Laguna, 23 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Juan Galán. JG—1790

8.678

ADEGA FORMOSO, José; hijo de

Pedro y de Pascuala, natural de Rivedeunie, Ayuntamiento de Cedeira, provincia de Coruña, de veintiún años de edad, estado soltero, profesión labrador, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, color moreno, nariz recta, boca regular, barba poca; avecindado últimamente en Cedeira, provincia de la Coruña, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Telégrafos D. Pedro Sanz Parra, residente en el Real sitio de El Pardo (Madrid); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Pardo, 4 de Junio de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Pedro Sanz, JG—4779

8.679

AQUERRALDE VIDAL, José Antonio; hijo de Francisco y de Martina, natural de Elgorriaga, partido judicial de Pamplona, de oficio sirviente, de edad veintiún años, de pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba naciente, encartado por faltar a concentración para su destino a cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería Valladolid, número 74 D. Joaquín Gil Jugo, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 6 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Joaquín Gil. JG—4789

8.680

ANDRES IRIARTE, Prudencio; hijo de Aniceto y Josefa, natural de Madrid, distrito de Palacio, de veintitrés años de edad, soltero, oficio jornalero, estatura 1,651 metros, recluta destinado al Regimiento de Cazadores, 28 de Caballería, y cuyas demás señas particulares se desconocen, y a quien se sigue expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor de esta Capitanía general Capitán de Infantería D. Luis López Barbero, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Luis López. JG—4803

8.681

ANDREU CORCOJUELA, Santiano; hijo de Jorge y de Pascuala, natural de Caspe (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,554 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire regular, estado soltero, sin señas particulares; avecindado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez Instructor del Grupo de Escuadrones de Canarias número 2, D. Enrique Crismendi Ulloa, residente en esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 21 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Enriquillo Crismendi. JG—4824

ninguna; domiciliado últimamente en Caspe (Zaragoza) y sujeto a expediente por deserción, parecerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición de Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Figueras, 30 de Mayo de 1921.—El Juez Instructor, Gabriel Anadón Piris.

JG—1782

8.682

ALEGRE ACIEGO, Juan José; hijo de José y de María, natural de Puerto Real (Cádiz), de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, frente regular y sin ninguna señal particular conocida; encartado por falta de concentración a filas; comparecerá ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cádiz número 67 D. Alfredo Porras Blanco, residente en Cádiz, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Alfredo Porras. JG—4771

8.683

ALONSO GONZALEZ, Robustiano; hijo de Victoriano y de María, natural de Cahdás, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos negros, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en su Trozo marítimo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Alferez de fragata de la Armada, D. Emilio Doce y Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón.—Gijón, 8 de Junio de 1921.—El Alferez Juez instructor, Emilio Doce. JG—4786

8.684

BARRERA Y BARRERA, José; hijo de Miguel y de Soledad, natural de Las Palmas, profesión empleado, de veintiún años de edad; su estatura 1,634 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca pequeña, color moreno, frente ancha, aire regular, estado soltero, sin señas particulares; avecindado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez Instructor del Grupo de Escuadrones de Canarias número 2, D. Enrique Crismendi Ulloa, residente en esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 21 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Enriquillo Crismendi.

8.685

BENITEZ ALMARAZ, Manuel; hijo de Juan y de Rosalía, natural de Tenerife (Canarias), de estado soltero, oficio labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,676 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y frente regulares, color moreno, producción buena; señas particulares, una cisura en el lado derecho del corazón; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza D. Luis Nebot y López de Ochoa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Nebot.

JG—4831

8.686

CABALLOS PEREZ, José; hijo de Juan y Teresa, natural del Trozo, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio cocinero, de treinta años de edad, estatura 1,570 metros, pelo negros, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, a vecindado en Trozo, sin que se conozca su último domicilio; encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación al Regimiento Cazadores de Vitoria número 8 de Caballería, adonde está destinado como soldado sustituto; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que ésta se publique en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor Capitán de la Caja de Recluta de Madrid número 2, que firma la presente; de lo contrario, será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Francisco Noboa.

JG—4810

8.687

CALVO LOPEZ, Modesto; hijo de Pedro y de Josefina, natural de Igualada (Barcelona), de veintiún años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color moreno, nariz y boca regulares, barba naciente, domiciliado últimamente en Carballedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Telégrafos, D. Pedro Sanz Parra, residente en el Real Sitio de El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Pardo, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz.

JG—4798

8.688

CASABATE LEON, Manuel; hijo de Pascual y de María, natural de La Novia (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura 1,635

metros, pelo negro, cejas pequeñas, ojos, nariz y barba pequeñas, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Sabadell y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor Eduardo Ruiz.

JG—4781

8.689

CARCELLER MARTI, Miguel; hijo de Salvador y de Francisca, natural de Morella (Castellón), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tetuán número 45, D. Ramón Gil Antolín, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 5 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramón Gil.

JG—4776

8.690

CARREIRA LOPEZ, Domingo; hijo de Manuel y de Josefina, natural de Soñar (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de cuatro meses ante el Comandante Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberi, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo fijado, a partir de la publicación de este Reglamento, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez.

JG—4766

8.691

CARREIRA, Eduardo; natural de Igualada (Barcelona), de veintiún años de edad, soltero, jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en el Cuartel del Buen Suceso, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—4763

8.692

CAYUELA PARRA, Miguel; hijo de Alfredo y de María, natural de Alcalá de Henares (Madrid), de estado soltero, mecánico, de veintiséis años de edad, estatura 1,615 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente.

con una cicatriz en la mejilla derecha; visto mal como trabajador del campo, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez del Gobierno militar de Albacete, D. Manuel Carrasco Rora, residente en dicha capital en el Cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Albacete, 4º de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Carrasco.

JG—475

8.693

CLAVES COLOMAR, Antonio; hijo de Jaime y de María, natural de San Carlos (Baleares), a vecindado en su pueblo, donde residó últimamente, perteneciente al reemplazo de 1920; nació en 3 de Marzo de 1899, de oficio jornalero, soltero, estatura 1,650 metros, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63 y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante Juez instructor D. José Sánchez Ledesma se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, siendo declarado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 4 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Sánchez.

JG—4796

8.694

COSTA RIBAS, José; hijo de Juan y de Catalina, natural de San Rafael, cubrió cupo por San Antonio Abad, donde residó últimamente para el reemplazo de 1920; nació en 10 de Abril de 1899, de oficio labrador, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63 y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante Juez instructor don José Sánchez Ledesma se le instruye expediente por deserción, quien le cita para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, siendo declarado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 4 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Sánchez.

JG—4804

8.695

CHIMPI JULIA, Pedro; hijo de Antonio y de Juana, natural de Palma, cubrió cupo por dicha ciudad, donde residó últimamente para el reemplazo de 1920, nació en 30 de Septiembre de 1899, de oficio del comercio, soltero, estatura 1,580 metros, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63 y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante Juez instructor don José Sánchez Ledesma se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, siendo declarado en rebeldía si trans-

currido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 4 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Sánchez.
JG—4893

8.696

DALMAZO GONZALEZ, José; hijo de Perícteo y de Dolores, natural de Málaga, soltero, de treinta y dos años de edad; comparecerá, en el plazo de sesenta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta D. Manuel Bastarreche y Diez de Bulnes, a responder a los cargos que se resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Balneario", en el puerto de Santos.—Cádiz, 4 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.
JM—4773

8.697

DELLIELL NAVARRO, Francisco; hijo de Juan y de Antonia, natural de Almería (Murcia), de estado soltero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, barba saliente, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Barcelona número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura.
JG—4760

8.698

DIASO GIL, Pedro; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Almoradi (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,553 metros, pelo rojo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba saliente, color sano; domiciliado últimamente en Perréaux (Argelia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Orihuela, número 4, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento de Infantería Luchana número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 30 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres.
JG—4836

8.699

DOMEÑECH LOPEZ, Miguel; hijo de José y de María, natural de Beceite, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,710 metros, color pálido, pelo castaño, cejas y pelo, ojos marrones;

nariz aislada, boca regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en Uteila del Campo (Almería); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Alava número 56 D. Pedro Gutiérrez Serrano, en el cuartel que en Málaga ocupa el expresado Regimiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 30 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Pedro Gutiérrez.
JG—4801

8.700

DONINGO DOMINGO, Federico; hijo de Cirilo y de Trinidad, natural de Tabaloyas, Ayuntamiento de idem, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión herrero, de veintiún años de edad, estatura 1,680 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Tabaloyas (Teruel); encartado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del noveno Regimiento de Artillería Ligera, D. Miguel Ariaga Gutiérrez, residente en Zaragoza, calle Sobrería Nacional, cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Junio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Miguel Ariaga.
JG—4834

8.701

ECHART URANEGA, Manuel; hijo de Martín y de Romana, natural de Zugarramurdi (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, color sano, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez Instructor del primer Regimiento de Telégrafos, D. Pedro Sanz Parra, residente en el Real sitio de El Pardo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en el expediente que se le instruye por haber faltado a concentración.—El Pardo (Madrid), 28 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz.
JG—4781

8.702

FARINO MARRERO, Federico; hijo de Antonio y de Rosalia, natural de Fasnia (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,606 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración par su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Pérez.

8.703

FERNANDEZ CRUZ, Juan; hijo de José y de Isabel, natural de San Salvador de Heras (Santander), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado en el año del sorteo en Haza en Cesto, y últimamente en Nueva York; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Aragón número 21 D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 3 de Junio de 1921.—El Comandante Juez, José Toledo.
JG—4835

8.704

FERNANDEZ QUINTAS, José; hijo de Ramón y Josefa, natural de Bande (Orense), de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78 D. Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.
JG—4795

8.705

FERNANDEZ VAQUERIZO, Manuel; natural de Madrid, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estado soltero, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este exhorto en la GACETA, ante el Capitán Juez instructor, para responder de los cargos que le resulten en el expediente, y de no comparecer se declarará en rebeldía.—Madrid, 3 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Eusebio de Portes.
JG—4816

8.706

FLORIN SIERRA, Cecilio; hijo de Antero y de Josefa, natural de Murcia, estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,680 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por la falta

grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la demarcación de Reserva de Madrid, número 2, D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid (Cuartel del Rosario), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Mandly. JG—4797

8.707

FRAGA CARREIRAS, Marcelino; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Adelán, Ayuntamiento de Alfox, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,545 metros sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Alfox, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Radiotelegrafía de campaña, D. Aurelio Bragado Daniel, residente en el Cuartel de la Montaña, en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Junio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Aurelio Bragado. JG—4817

8.708

GIL ALVAREZ, Eleuterio, hijo de Julián y de Balbina, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, apercibido últimamente en Santa Cruz de Tenerife (Canarias); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, don Pompeyo Galindo Lladó, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 24 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo. JG—4824 bis

8.709

HERNANDEZ BLESA, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de La Raya (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y se supone se encuentra en la actualidad en Francia, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería España número 46, D. Enrique Chacón Pineda, residente en el Cuartel del Instituto, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 4 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Chacón. JG—4796

8.710

HIGUERA BERNO, Angel; hijo de Joaquín y de Agustina, natural de Rio Tuerto (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por no presentarse para ingresar en el servicio cuando fué llamado; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José de Aubarede y Kierult, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de esta Comandancia.—Santander, 9 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José de Aubarede. JM—4322

8.711

IVARS FUMINA, José; hijo de Vicente y de Mariana, natural de Jalón, soltero, de oficio jornalero, recluta del reemplazo de 1915, según noticias se encuentra en Argelia, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51, D. Vicente González Chamber, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 2 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Vicente González. JG—4751

8.712

JIMENEZ MARTI, Nicolás; natural de Turón (Granada), soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del expediente que por deserción se le sigue, en la residencia oficial del mismo, sita en las Prisiones militares de Torres de Quart.—Valencia, 9 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Llanas. JG—4833

8.713

JUAN NOGUERA, Vicente; hijo de Juan y de Ana, natural de Santa Eulalia, cubrió cupo por dicho pueblo, dormió de residio últimamente para el reemplazo de 1920; nació en 19 de Abril de 1899, de oficio jornalero, soltero, estatura 1,710 metros, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63 y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante Juez instructor D. José Sánchez Ledesma se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de garnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, siendo declarado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 4 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Sánchez. JG—4807

8.714

LUCI SANCHEZ, Francisco; hijo de Santos y de Angles, paisano, natural de Lagar (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en

Barcelona, calle Wifredo, número 7, piso primero, puerta 1., procesado por el supuesto delito de insulto de pataña a centinela; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez de causas de la Capitanía general de la cuarta Región, D. José Brinquis Moura, que tiene su residencia oficial en la calle de la Universidad, número 32, piso segundo, puerta 1.—Barcelona, 2 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Brinquis. JG—4769

8.715

LUJUA ARRIBETA, Alejandro; hijo de Gregorio y de Nicolasa, natural de Lujua, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, primer Condestable graduado de Alferez de Artillería, D. Luis Martínez López.—Bilbao, 2 de Junio de 1921.—El Alferez Juez instructor, Luis Martínez. M—4737

8.716

LLORENS MANENT, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Mataró (Barcelona), de estado soltero, profesión picapedrero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,810 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Mataró y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán Juez de Infantería con destino en el Regimiento de Vergara número 57, de garnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Ruiz. JG—4759

8.717

LLANO Y LLANO, Juan del; hijo de Rafael y de María, natural de Castañera (Oviedo), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años de edad, estatura 1,635 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz y boca regulares, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, Dijo de por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Madrid, número 2, D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid (Cuartel del Rosario), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Mandly. JG—4813

8.718

MAGARIO PAZ, León; hijo de Francisco y de Andrea, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, apercibido en idem, de estado soltero, de oficio albañil, de veinticuatro años de edad; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba recia. Color sano, fría.

fe marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, al que se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la zona de reclutamiento y reserva de Madrid número 1 D. José Rodríguez de Biedma, residente en esta plaza de Madrid, calle del Rosario, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Rodríguez de Biedma.

JG—4592

8.719

MARTEL PEREZ, Jerónimo; hijo de Juan y de María del Pino, natural de Santa Brígida (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas número 66, don Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—4792

8.720

MARTIN CUELLO, Santiago; hijo de Juan y de Rosa, natural de Candelaria (Canarias), de veintitrés años de edad, soltero y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al peio, color bueno, nariz regular, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Tenerife, D. José Nouvilas Albibiana, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 28 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Nouvilas.

JG—4823

8.721

MARTINEZ PASTOR, Joaquín; hijo de Joaquín y de Desamparada, natural de Abanilla (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,99 metros, pelo negro, cejas rectas, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; domiciliado últimamente en Abanilla (Murcia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Ruiz.

JG—4768

8.722

MUGICA URDANGARIN, Francisco; hijo de Miguel y Faustina, natural de Ataun, parroquia de San Gregorio, provincia de Guipúzcoa, Juzgado de primera instancia de Tolosa, de veinticuatro años de edad, soltero, oficio chocolatero, estatura 1,550 metros, recluta destinado a la primera Comandancia de Intendencia, y cuyas señas particulares se desconocen y a quien se sigue expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor de esta Capitanía general, Capitán de Infantería D. Luis López Barbero, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Luis López Barbero.

JG—4802

8.723

MUNZON MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María Dolores, natural de Santa Brígida, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,722 metros; domiciliado últimamente en Santa Brígida, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas número 66, don Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—4791

8.724

MOYA IBANEZ, José, hijo de Manuel y de Juliana, natural de Alcalá de Cinca, provincia de Huesca, de estado soltero, de oficio maestro jabonero, de treinta y un años de edad, con 1,600 metros de estatura, color sano, pelo rubio, cejas al peio, ojos pardos, nariz regular, barba regular, con un quiste entre la nariz y el ojo izquierdo, visto mal con traje de trabajador; domiciliado últimamente en Alcalá de Cinca, provincia de Huesca; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Gobierno militar de Albacete, D. Manuel Carrasco Rosa, residente en dicha plaza, en el cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Albacete, 1º de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Carrasco.

JG—4756

8.725

NEIRA, Mariano; hijo de Dolores, natural de Viche, Ayuntamiento de Vedra, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán

Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Joaquín Pascual Sánchez, que reside en esta plaza.—Oviedo, 29 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Pascual.

JG—4818

8.726

OLARAN MENCHACA, Nicolás; hijo de Enrique y María, natural de Lemoñiz (Vizcaya), de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Sopelana (Vizcaya); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor primer Condestable de la Armada, graduado de Alférez de Artillería, don Luis Martínez López.—Bilbao, 2 de Junio de 1921.—Luis Martínez.

JM—1770

8.727

PATAU CILSET, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Marinero, de veintiún años de edad, pelo negro, barba poblada, ojos pardos, color pigmentado; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío D. Pablo Ruiz Marsel, Juez instructor de la causa que por el delito de deserción se le sigue, en el acorazado "Alfonso XIII", para responder de los cargos que contra él recaen; al no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Cartagena, 8 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Pablo Ruiz.

JM—4775

8.728

PASTOR ANDREU, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, soldado del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, de guardia en Almería, y que fué licenciado, marchando a residir a Barcelona, calle Mayor, número 197; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de Lorca a Baza; comparecerá en término de treinta días ante el Juez eventual de Granada, Capitán de Infantería D. Federico Durán Lapaga, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Francisco Durán.

JM—4788

8.729

PEREIRO CUSEIRO, Antonio; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la demarcación de reserva de Madrid, número 2, D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid, cuartel del Rosario, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Mandly.

JM—4815

8.730

PALOMAS PINELL, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Ortíz, Ayuntamiento de Sereto, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años de edad, estatura 1,710 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba poblada; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, tercero de Montaña, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 28 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín.

JG—4892

8.731

PEDRO PÉREZ, José; hijo de Elviro y Esperanza, natural de Panjón, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Panjón; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el día 19 de Enero de 1921; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar.—Barcelona, 7 de Junio de 1921.—JG—4897

8.732

PONS CALLEZ, Juan; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Santja, soltero, de oficio jornalero, recluta del reemplazo de 1919, del que se ignoran sus señas personales, y según noticias se encuentra en Argelia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días a partir desde la fecha en que se publicuen estas requisitorias ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Vizcaya número 51 D. Vicente González Chamber, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 3 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Vicente Chamber.

JG—4732

8.733

PRIETO ALVAREZ, Pedro; hijo de Ignacio y Celedonia, natural de Santander, provincia de idem, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Santander; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de este exhorto en la GACETA DE MADRID ante el Capitán Juez instructor, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, y de no comparecer se le declarará en rebeldía.—Madrid, 3 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor.

JG—4812

8.734

PRIETO MONTERO, José; hijo de Juan y de Rosario, natural de Jerez (Cádiz), de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, sin ninguna seña particular ni personal conocida; comparecerá en el término de treinta días por estar encarcelado por falta de concentración a finas, ante el Sr. Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Cádiz número 37 D. Alfredo Porras Blanco, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porras.

JG—4772

8.735

PROLIO NAVAS, Próspero; hijo de Próspero y de María, natural de Málaga, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de este exhorto en la GACETA DE MADRID ante el Capitán Juez instructor para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, y de no comparecer se le declarará en rebeldía.—Madrid, 3 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor.

JG—4814

8.736

QUIROGA PEREZ, Asturio; hijo de Pedro y de Dorinda, natural de Piñero (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, cuyas señas son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Piñero (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 31 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

JG—4703

8.737

RAMIREZ RUIZ, José; hijo de Bartolomé y de Ana, natural de Abanilla (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas rectas, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem; domiciliado últimamente en Abanilla (Murcia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el regimiento Infantería Vergara número 57, de susanición en Barcelona, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Ruiz.

JG—4762

8.738

RAMOS GONZALEZ, Luis; hijo de Juan y de Antonia, natural de Candelaria, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, desconociéndose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en Candelaria; procesado por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del grupo de Ingenieros de Tenerife don José Nouvilas Albiñana, residente en esta plaza.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Nouvilas.

JG—4720

8.739

ROMINA CARABALLO, José; hijo de José y de María, natural de Teguise, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintiún años de edad, sus señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Teguise provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del grupo de escuadrones de Canarias número 2, D. Enrique Eizmendi Ulloa, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 26 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Enrique Eizmendi.

JG—4708

8.740

RODRIGUEZ PIMENTEL, José; hijo de Fernando y de Antonia, natural de Icod, Ayuntamiento de idem, provincia de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de estado soltero, oficio labrador, de veintitrés años de edad, de estatura 1,681 metros, pelo negro, cejas idem, ojos claros, nariz regular, barba ninguna, boca pequeña, color claro, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Luis Nobot y López de Ochoa, bajo apercibimiento de que, no efectuándolo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Nobal.

JG—4827

8.741

RODRIGUEZ MARTINEZ, Tomás; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Ponela, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,68 metros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca idem; barba naciente; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez

instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza. Oviedo, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

8.742

ALFREDO BENEDICTO, natural de Camino y de Hilario, natural de Ulseta (Pirineo), de estado soltero, profesión alpagetero, de treinta años de edad, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 24 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, D. Eduardo Ruiz Ramírez. JG—4783

8.743

ROSA Y JUAN, Francisco, en la ciudad del servicio de Alcalde de la villa, hijo de Víctor y de Catalina, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio mecánico, de veintiún años de edad, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jerónimo Álvarez (Bellas Vistas); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Antonia García Vallejo, residente en Guadalajara, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Guadalajara, 6 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonia García.

8.744

RUIZ SALCEDO, José, hijo de Juan y de Isabel, natural de Baeza, Ayuntamiento de idem, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión minero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,584 metros; domiciliado últimamente en Baeza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la zona de Reserva de Madrid, número 2, don Ricardo Manday Ramírez, residente en Madrid (cuartel del Rosario), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde. Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Manday. JG—4811

8.745

SANMIGUEL MIRAS, Juan Manuel; natural de Telagah (Orán), estado soltero; domiciliado últimamente en Telagah (Orán), procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar die la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado re-

belde. Almería, 7 de Junio de 1921. El Comandante Juez instructor, Juan Torre. JG—4784

8.746

HERNANDEZ, Leocadio; hijo de Agustín y de María, natural de Breña Baja, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color moreno, nariz ancha, boca regular; domiciliado últimamente en Breña Baja; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Cuerpo de Ingenieros, de Tenerife, D. José Nouvillas Albiñana, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 27 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Nouvillas. JG—4786

8.747

SANCHEZ RUIZ, Cristóbal, hijo de José y de Soledad, natural de Ugíjar (Granada), de treinta y dos años de edad, estado soltero, profesión guardia civil de la Comandancia de Caballería del 2º Tercio; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor de dicha Comandancia, D. Narciso Ameller Torres, que lo reclama. Barcelona, 31 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Narciso Alvarez Ameller. JG—4783

8.748

SEIFOS POLANCO, Delfín; hijo de Aniceto y de María, natural de Carboentos (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,580 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Rodeiro (Pontevedra), y sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Figueras, 1 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Anadón. JG—4783

8.749

SOLICADO RODRIGUEZ, Tomás; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Sión-Savín (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, cuyas señas son: estatura, 1,860 metros, pelo negro, cejas idem, ojos azules, nariz afilada,

barba naciente, boca regular, color blanco, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Sión (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 21 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

8.750

SOCIOS GARCIA, Antonio; hijo de Lorenzo y de Victoria, natural de Icod de los Vinos, Ayuntamiento de idem, provincia de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,734 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz aguileña, barba ninguna, boca regular, color claro, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de deserción para su destino a Ceuta; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza D. Luis Nebot y López de Ochoa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Nebot. JG—4785

8.751

SUBVISAGA BENGOCHEA, Genaro; hijo de Juan y Luisa, natural de Santona, de diez y nueve años de edad, soltero, profesión pescador; domiciliado últimamente en Santona; procesado en sumario por el delito de no presentarse en 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, y por lo que ha sido declarado prófugo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marinas de Santona, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, se parará el perjuicio a que haya lugar. Santona, 8 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JG—4786

8.752

TORIBIO BONED, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de San Mateo, cubrió cupo por San Antonio Abad, donde residió últimamente, para el reemplazo de 1920, nació en 22 de Noviembre de 1899, de oficio labrador, de estado soltero, estatura y señas personales no constan, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón, número 63, y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, done de por el Comandante Juez instructor D. José Sánchez Ledesma, se le impone expediente por deserción, que le cita por la presente para que comparezca en el cuartel que ocupa su Regimiento de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provi-

bia de Baleares. siendo declarado en rebeldía si, transcurrido dicho plazo, no ha comparecido. Mahón, 4 de Junio de 1921.—El Comandante, Juez, José Sánchez Ledesma. JM—4809

8.753

TORRES ESCANDELL, Antonio; hijo de Antonio y de Eulalia, natural de San Juan Bautista, cubrió cupo por dicho pueblo, donde residió últimamente, para el reemplazo de 1920, nació en 29 de Julio de 1899, de oficio labrador, su estado soltero, su estatura 1,585 metros, pelo negro, cejas unidas, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, es recluta del Regimiento de Infantería de Mahón, número 63, y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante, Juez instructor D. José Sánchez Ledesma, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el cuartel que ocupa su Regimiento de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de la provincia de Baleares*, siendo declarado en rebeldía si, transcurrido dicho plazo, no ha comparecido. Mahón, 4 de Junio de 1921.—El Comandante, Juez, José Sánchez Ledesma. JM—4808

8.754

TRIVINO ALMAGRO, Antonio; hijo de Antonio y de Flora, natural de Sutina (Murcia), de estado soltero, de oficio confitero, de veintidós años de edad, estatura 1,63 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo y se supone se encuentre en la actualidad en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de España, número 46, D. Justo González Grau, residente en el cuartel del Instituto, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Lorca, 30 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Justo González. JM—4795

8.755

URRECHAGA CHERTRUDI, Pedro; hijo de Pedro y de Juana, natural de Lemoniz (Vizcaya), de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Lemoniz; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor primer constable graduado de Alférez de Artillería D. Luis Martínez López. Bilbao, 2 de Junio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Luis Martínez. JM—4758

8.756

VÁZQUEZ PEREZ, Pedro; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Villar de Cobos, Ayuntamiento de Ta-

boada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,566 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba poca; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3 don Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JM—4820

8.757

VILA GONZALEZ, Evaristo; hijo de José y de Joaquina, natural de Tuy (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,546 metros; domiciliado últimamente en Tuy (Pontevedra), y sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 28 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Anadón. JM—4784

8.758

VIDAL LOBEIRA, Francisco; hijo de Benito y Asunción, natural de Cazás (Marín), de estado soltero, profesión se ignora, de veinte años de edad, ignorándose sus señas particulares; domiciliado últimamente en Cazás (Marín); procesado por el delito de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de fragata D. Matías González Andrés, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le pararán los perjuicios a que haya lugar. Marín, 9 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Matías González. JM—4793

8.759

ALVAREZ ALONSO, Domingo; hijo de Antonio y Rosa, natural de Fraga (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fraga (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 4 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JM—4882

8.760

ALVAREZ ALVAREZ, Alfonso; hijo de Luis y de Gertrudis, natural de Bestillio, parroquia de idem, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, Juz-

gado de primera instancia de Pravia, distrito militar de Oviedo, de veintiún años de edad, su estado soltero; sus señas: pelo rubio, cejas idem, ojos blancos, nariz recta, barba fina, boca regular, color bueno; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería pesada, residente en Gerona, D. Ignacio González de la Peña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el término de cuarenta días, será declarado rebelde.—Gerona, 4 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ignacio González. JM—4859

8.761

ALVAREZ NIEVES, Jaime; hijo de Manuel y de Emerenciana, natural de Ginzo, parroquia de Sabucedo, Ayuntamiento de Cartelle, provincia de Orense, de estado soltero, oficio labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,664 metros; domiciliado últimamente en Ginzo, Ayuntamiento de Cartelle, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, D. Justo Cousiño Alvarez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 1º de Junio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Justo Cousiño. JM—4892

8.762

BARROSO GONZALEZ, Serafín; hijo de Manuel y Manuela, natural de Lautemil (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lautemil (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 1º de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JM—4881

8.763

BELOSO MAQUIERA, Ramón; hijo de José y Clementina, natural de Barro, provincia de Pontevedra, soltero, labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintiún años, siendo sus señas personales las siguientes, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba lampiña, color moreno, frente despejada; domiciliado últimamente en Barro; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don José Bugallo Luna, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 27 de Mayo de 1921.—José Bugallo. JM—4875